

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2019-00885-00.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, póngase en conocimiento de la parte demandante la manifestación realizada por el apoderado de la demandada, para los fines legales a que haya lugar.

Una vez en firme el presente auto, regrese el proceso al despacho.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **15 de diciembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ